

# **Plan de Acción del Programa de País 2007- 2011**

**Entre el Gobierno de la  
República de El Salvador  
y el Fondo de Población  
de las Naciones Unidas  
UNFPA**



<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>Contenido</b>	<b>1</b>
<b>EL MARCO</b>	<b>2</b>
<b>PARTE I: BASES DE LA COOPERACIÓN</b>	<b>2</b>
<b>PARTE II: ANÁLISIS DE LA SITUACION</b>	<b>2</b>
<b>Parte III: COOPERACIÓN EN EL PASADO Y LECCIONES APRENDIDAS.</b>	<b>5</b>
<b>PARTE IV: PROGRAMA PROPUESTO</b>	<b>6</b>
<b>Áreas Temáticas:</b>	
<b>Componente de Salud Reproductiva</b>	<b>8</b>
<b>Componente de Población y Desarrollo</b>	<b>10</b>
<b>Componente de Género</b>	<b>12</b>
<b>PARTE V: ESTRATEGIAS, SOCIOS Y ALIANZAS</b>	<b>14</b>
<b>PARTE VI: GESTIÓN PROGRAMÁTICA</b>	<b>15</b>
<b>PARTE VII: MONITOREO Y EVALUACIÓN</b>	<b>18</b>
<b>PARTE VIII: COMPROMISOS DEL UNFPA EN EL MARCO DEL CPAP.</b>	<b>18</b>
<b>PARTE IX: COMPROMISOS DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	<b>20</b>
<b>PARTE X: OTRAS DISPOSICIONES</b>	<b>21</b>
<b>ANEXOS:</b>	<b>22</b>

**Tabla A : Recursos del Programa de Cooperación**  
**Anexo 1: Matriz de Resultados y Recursos**  
**Anexo 2: Matriz de Planificación y Monitoreo**

## **EL MARCO**

El Gobierno de la República de El Salvador, denominado en este documento el Gobierno, y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, denominado, el UNFPA, señalan estar de acuerdo en el contenido del “Plan de Acción del Programa de Cooperación 2007-2011” – CPAP por sus siglas en Inglés- y las respectivas responsabilidades establecidas en el documento,

- Considerando que el Gobierno y el Sistema de las Naciones Unidas en El Salvador ha suscrito el Marco de Asistencia para el Desarrollo de las Naciones Unidas –UNDAF-, para el período 2007-2011, conformado por varias áreas de asistencia,
- Poniendo en práctica su acuerdo mutuo de cooperación para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo,
- Basándose en la experiencia obtenida y los avances logrados durante la puesta en ejecución del V Programa de Cooperación 2003-2006,
- Iniciando un nuevo período de cooperación 2007-2011 en el marco de un esfuerzo de programación conjunta,
- Declarando que se darán cumplimiento a las responsabilidades derivadas en el espíritu de cordial cooperación,

Han convenido lo siguiente:

### **PARTE I: BASES DE LA COOPERACIÓN**

1. El marco jurídico que norma las relaciones entre el UNFPA y el Gobierno de El Salvador, se define en el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN** del Programa de las Naciones Unidas para El Desarrollo –PNUD-, firmado el 21 de Marzo de 1975, por el Señor Krishnan Gopal Singh, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Señor Mauricio Alfredo Borgonovo Pohl, Ministro de Relaciones Exteriores y Canciller de la República. Fue emitido en Acuerdo Ejecutivo No. 283 y ratificado por la Asamblea Legislativa el 10 de abril de 1975 a través de su Junta Directiva, presidida por el señor Rubén Alfonso Rodríguez. Publicado en El Diario Oficial del 16 de mayo de 1975, tomo 247.
2. UNFPA aplica Mutatis Mutandis los Acuerdos firmados entre el PNUD y los Gobiernos, donde ambos Organismos tienen Representaciones. Dichos acuerdos son protocolizados mediante un intercambio de cartas entre la Dirección Ejecutiva del UNFPA y las Cancillerías de los Gobiernos.

### **PARTE II: ANÁLISIS DE LA SITUACION <sup>1</sup>**

3. El Salvador es un país de ingresos medio-bajo con un Producto Interno Bruto per cápita de US\$2,350 para el año 2004. Desde la firma de los Acuerdos de Paz en 1992, y después de 12 años de guerra civil, el país ha logrado avances importantes en las esferas política,

económica y social. En el campo político, se han ampliado las bases de participación democrática a partidos políticos de diferentes corrientes ideológicas dentro del marco establecido por la ley y ha aumentado la participación de la mujer en la vida pública y en la política. En el campo económico, se ha liberalizado el comercio, se han impulsado algunas reformas fiscales, se han abierto oportunidades para la inversión extranjera. Asimismo, la pobreza se ha reducido significativamente de 58% a 36%<sup>2</sup>, entre los años 1992 a 2003, mientras que la extrema pobreza disminuyó en ese mismo período de 27% a 14%. En el campo social ha habido avances significativos en la ampliación de la cobertura de educación básica, acceso a la salud primaria y ampliación de servicios básicos tales como energía eléctrica y comunicaciones.

4. Con una población estimada de 6.7 millones de habitantes en un territorio de 21,000 kilómetros cuadrados, El Salvador es el país más pequeño y más densamente poblado en las Américas (316 habitantes por kilómetro cuadrado), aún cuando en algunas áreas de la región metropolitana de San Salvador, la densidad llega a 10,000 habitantes por kilómetro cuadrado. La tasa de crecimiento poblacional anual para 2003 fue del 2.2%.
5. De acuerdo a la Evaluación Común de País (CCA), realizada por el Sistema de las Naciones Unidas en El Salvador, el país ha demostrado avances importantes hacia el logro de muchas de las metas planteadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El objetivo en cuanto a pobreza extrema en el área urbana, ha sido alcanzado en el 2002, y se espera lograr la meta de la tasa de mortalidad infantil antes del 2015. El Acceso universal a la educación primaria podría ser logrado para el 2015 y los diferenciales por género en la matrícula escolar son prácticamente inexistentes.
6. No obstante estos avances, persisten retos importantes para continuar con la reducción de la pobreza y asegurar acceso equitativo al crecimiento económico y servicios sociales en las zonas marginales, prestando particular atención a la pobreza extrema en el área rural. Adicionalmente, existen retos especiales a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en las áreas de salud materna, VIH-SIDA y ciertos aspectos relacionados con la equidad de género y el empoderamiento de la mujer.
7. Recientemente, la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluyó la Salud Sexual y Reproductiva en las metas de Desarrollo del Milenio, como un elemento fundamental en la reducción de la mortalidad materna, que para el caso de El Salvador continúa siendo un reto importante. De acuerdo a la última Encuesta de Salud Familiar FESAL 2002-2003, esta tasa se incrementó de 120/100,000 nacidos vivos en 1998, a 173 en 2003. Sin embargo, dada la metodología utilizada por la encuesta, ambos datos no son totalmente confiables, por lo que se impone una investigación más exhaustiva y precisa de este fenómeno, paso que ya ha dado el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS– conduciendo un estudio de línea basal de la muerte materna.
8. La atención calificada del parto fue del 87.3% en las áreas urbanas, y solamente del 54.1% en las rurales. Por otra parte, el estudio sobre la disponibilidad y uso de cuidados obstétricos de emergencia realizado en el 2003 indica que la mayoría de muertes maternas eran

prevenibles y que existen vacíos importantes en dichos servicios que pueden ser solventados con las debidas estrategias y la asignación adecuada de recursos.

9. El otro aspecto importante relacionado con la salud materna es la planificación familiar, que en el país ha logrado un importante progreso. La prevalencia del uso de anticonceptivos se ha incrementado de 59.7 % en 1998 a 67.3 % en 2003. Sin embargo, el acceso y la necesidad no satisfecha de servicios de planificación familiar es un desafío importante para las mujeres del grupo socio-económico bajo, de las áreas rurales y sin educación formal, que presentan las mayores tasas de fecundidad. En las adolescentes de 15 a 19 años la tasa específica de fecundidad en el grupo sin educación formal es 7 veces más alta que la del grupo con diez o más años de escolaridad. De igual manera, es 3 veces más alta en el grupo que pertenece al nivel socioeconómico bajo en relación con el alto.
10. Con relación al VIH-SIDA, el país registra logros importantes en el marco de políticas públicas, programas y legislación. El Salvador sigue siendo un país con baja prevalencia (0.7 por ciento), con la epidemia concentrada primordialmente en los grupos en condiciones de vulnerabilidad (hombres que tienen sexo con hombres y trabajadoras comerciales del sexo). Sin embargo, la epidemia se está propagando rápidamente entre mujeres y jóvenes. Mientras que en el año 2000 había una relación de 3 hombres infectados por cada mujer, la proporción actual es de 1.3 hombres por cada mujer, sugiriendo una feminización de la epidemia. Asimismo, cada vez más, son mujeres muy jóvenes y adolescentes las que se infectan, señalando una epidemia localizada en los grupos más jóvenes.
11. En cuanto a población y desarrollo, el país ha progresado en la disponibilidad de información socio-demográfica. Se ha llevado a cabo el Censo Económico y actualmente se está preparando el próximo censo de población y vivienda, después de catorce años del último, llevado a cabo en 1992. El análisis y uso de los datos del censo en políticas públicas permitirá al país integrar de una mejor manera las variables de población en estrategias de reducción de la pobreza, y permitirá obtener información importante sobre grupos en condiciones de vulnerabilidad y los diversos grupos étnicos.
12. Además facilitará información importante para los planes de desarrollo ambiental, ordenamiento territorial y prevención de desastres; así como también permitirá que la información sea un medio para empoderar a los ciudadanos en el ejercicio y defensa de sus derechos.
13. La migración también es un aspecto clave para el país y tiene implicaciones tanto positivas como negativas para su desarrollo. En el año 2004, se estimó que 2.9 millones de salvadoreños residían fuera del territorio. Las remesas de familiares trabajando en el exterior (estimadas en un 16% del Producto Interno Bruto para el mismo año), se han convertido en una fuente importante de ingresos y en una forma de seguridad social imprescindible para muchas familias salvadoreñas, permitiendo que algunas de ellas hayan emergido de la pobreza. En el sentido negativo la migración ha conducido a desajustes en la constitución de las familias y a mayor vulnerabilidad socio emocional de sus integrantes. Asimismo, se ha convertido en un proceso en el que los derechos humanos de los migrantes

son frecuentemente violados, especialmente de mujeres, niños y niñas, en los diversos puntos de la ruta migratoria hacia el norte.

14. La violencia en El Salvador tiene un impacto negativo en todas las esferas del desarrollo y afecta a la sociedad en su conjunto, pero particularmente a la población joven. De acuerdo al Instituto de Medicina Legal, la tasa de homicidios para el año 2004 fue de 43.4 por 100,000 habitantes. La mayor parte de los homicidios involucran a hombres jóvenes, en cuanto a víctimas y a victimarios, no sin dar especial mención al asesinato de mujeres jóvenes, en formas muy violentas.
15. Debido a la vulnerabilidad y mayor riesgo de involucramiento de los jóvenes en la violencia, se hace urgente invertir en programas dirigidos a la juventud que además de orientar hacia la prevención, generen mayores oportunidades para una inserción productiva a la sociedad y ejercicio pleno de sus derechos.
16. No obstante el progreso en el marco legal y de políticas para la equidad de género, la implementación de estas es un reto significativo. Aún persisten factores de carácter estructural, cultural, institucional y presupuestario que impiden su desarrollo. La participación política de las mujeres aun permanece baja. La violencia basada en género afecta a mujeres en todo el país y en todos los estratos sociales. La Encuesta de Salud Familiar de 2002-2003 informa que el 35 % de las mujeres viviendo en unión o casadas, han sido sujetas a violencia psicológica y que el 19.7 % han reportado violencia física por parte de su pareja.

### **Parte III: COOPERACIÓN EN EL PASADO Y LECCIONES APRENDIDAS.**

17. La asistencia del UNFPA a El Salvador inició en 1974. Actualmente se está finalizando el quinto Programa de Cooperación (2003-2006), que fue aprobado por un total de 5.1 millones de dólares de los Estados Unidos, de los cuales, 2.4 millones de dólares provienen de recursos regulares y 2.7 millones de dólares provienen de otros recursos.
18. Al inicio del año 2006, el UNFPA había movilizado un total de 2.06 millones de dólares para el Programa de Cooperación, particularmente en las áreas de salud reproductiva, adolescentes, y prevención del VIH-SIDA.
19. El Programa actual ha tenido varios logros, entre ellos el haber facilitado al Gobierno la compra de insumos anticonceptivos mediante un convenio específico de cooperación para este fin, por un monto aproximado de 1.2 millones de dólares que le significó un ahorro sustancial al presupuesto de salud; de igual forma, otro logro importante ha sido el apoyo brindado a la planeación e implementación del VI Censo de Población y V de Vivienda que impulsa el Ministerio de Economía. Este apoyo crucial, mejorará la disponibilidad y uso de información sociodemográfica, desagregada por edad y sexo, incluyendo indicadores relacionados a grupos étnicos y a las personas adultas mayores, para delinear nuevos y mejores programas enfocados a esas poblaciones en particular; la firma de un compromiso de mujeres parlamentarias, exparlamentarias, magistradas de la Corte Suprema de Justicia y juezas, alcaldesas y otras, incluyendo a la Vice Presidenta de la República para avanzar y promover la agenda de derechos de las mujeres, compromiso

que se traduce en un impulso político a las acciones del UNFPA en materia de equidad de género y derechos.

20. En el área de salud reproductiva, el UNFPA ha contribuido significativamente a mejorar el ambiente en cuanto a políticas de salud reproductiva y el acceso a los servicios de salud reproductiva. En particular, se resalta el apoyo brindado para la formulación e implementación del Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2005-2010 y el Plan Estratégico Nacional para la Prevención, Atención y Control del VIH-SIDA e ITS 2005-2010, así como también el Programa Nacional de Atención Integral de la Salud de Adolescentes y la Estrategia Nacional para la Reducción de la Muerte Materna y Perinatal.
21. Adicionalmente, con fondos de la Fundación de las Naciones Unidas, se ha llevado a cabo un exitoso e innovador Programa Interagencial de Empoderamiento de Mujeres Adolescentes –PIEMA- implementado por el UNFPA, conjuntamente con FAO, PNUD, UNICEF y OPS/OMS. Esta iniciativa constituyó la primera intervención conjunta de 5 agencias del Sistema en el país, y ha sido de las pioneras en la región de América Latina.
22. Durante el programa actual, el UNFPA ha apoyado: (a) la abogacía, defensa y promoción de los derechos reproductivos, en particular a través del Grupo Parlamentario Salvadoreño de Población y Desarrollo; (b) el aseguramiento de insumos de salud reproductiva a través de la firma de un Acuerdo con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la adquisición de anticonceptivos a través del UNFPA; y (c) emergencias humanitarias en respuesta a huracanes, inundaciones y actividad volcánica.
23. A través de la implementación del Programa de Cooperación actual del UNFPA, una de las lecciones aprendidas es la importancia de vincular aún más el Programa con las estrategias nacionales de desarrollo y mostrar con base a evidencias la importancia de la salud reproductiva para la reducción de la mortalidad materna, la pobreza, y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio –ODM-. Otra lección importante es el potencial que tiene la colaboración interagencial, lo cual fue evidenciado con la exitosa campaña interagencial sobre los ODMs y el programa de adolescentes antes mencionado.
24. Finalmente, el programa de cooperación demostró la importancia de construir alianzas con una diversidad de sectores, incluyendo la sociedad civil, parlamentarios, comunidades religiosas, los medios de comunicación, los centros académicos, para asegurar un ambiente adecuado en el cual implementar el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo –CIPD- y los ODM.

#### **PARTE IV: PROGRAMA PROPUESTO**

25. De acuerdo al UNDAF firmado por el Gobierno y el Sistema de las Naciones Unidas, la erradicación de la pobreza demarcada como el número uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es la estrategia que deberá impulsarse para superar todas las formas de exclusión e inequidad en la sociedad salvadoreña.

26. Tanto en el desarrollo del UNDAF como en la formulación del Programa de Cooperación del UNFPA se ha aplicado el enfoque de derechos como instrumento de análisis y programación para el desarrollo conducente a la identificación de brechas en el cumplimiento y ejecución de los derechos que asisten a las y los salvadoreños, permitiendo identificar los grupos en situación de vulnerabilidad y su focalización, y facilitar un análisis causal en el cual se establecen los niveles de responsabilidad y participación de los diferentes actores.
27. De este enfoque se derivan un conjunto de principios guías para todas las fases del proceso de programación, incluyendo la identificación y análisis de los problemas a abordar, la planificación y diseño de objetivos y metas, estrategias de ejecución para dar respuestas, y el monitoreo y la evaluación para identificar los logros alcanzados en la consecución de las metas propuestas. Estos principios son: la universalidad e inalienabilidad, la indivisibilidad, la interdependencia e interrelación, la igualdad y no discriminación, la participación e inclusión, la responsabilidad y el imperio de la ley.
28. Por tanto el Programa de Cooperación propuesto refleja en el marco del enfoque de derechos, las metas, productos y estrategias del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF), las cuales a su vez han surgido de las prioridades nacionales definidas por el Plan de Gobierno “Un País Seguro.” El programa fue desarrollado con la plena participación de las diferentes instancias del Gobierno, dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el Programa de Acción de la CIPD y el Marco Multi-anual de Financiamiento del UNFPA, 2004-2007, asegurando que responda a los objetivos y metas planteadas.
29. Las estrategias del Programa enfatizarán: el enfoque basado en derechos y la perspectiva de género, el fortalecimiento de la capacidad nacional y la generación de conocimiento, el fomento del diálogo político y la generación de alianzas estratégicas favoreciendo principalmente a los grupos más pobres y en situación de vulnerabilidad, enfocando sus intervenciones en las áreas programáticas de Salud Reproductiva, Población y Desarrollo, y Género que a su vez se vinculan a las áreas definidas en el UNDAF por el Sistema de las Naciones Unidas en El Salvador en común acuerdo con el Gobierno: (a) gobernabilidad democrática, (b) desarrollo económico y logro de los ODM, (c) capital humano y social, y (d) medio ambiente y gestión de riesgos; a fin de hacer un mejor uso de los recursos y generar sinergias para lograr resultados más efectivos y sostenibles.
30. El Plan de Acción del Programa de Cooperación del UNFPA –CPAP- contribuirá sustancialmente al logro de los resultados propuestos en el UNDAF y a su vez a los resultados de las propuestas nacionales de desarrollo a través de: a) fortalecer las capacidades nacionales y locales de las instituciones y organizaciones para impulsar efectivamente las acciones; b) fomentar y fortalecer las intervenciones programáticas conjuntas tanto del Sistema de las Naciones Unidas en el país como de las instituciones nacionales, en el ámbito central y local para obtener resultados más efectivos; c) utilizar los recursos de forma más eficiente; d) fomentar el diálogo político basado en evidencias para contribuir a la toma de decisiones informada, y e) la abogacía, promoción y defensa de los acuerdos alcanzados tanto en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre

Población y Desarrollo, –CIPD- como en los Objetivos de Desarrollo del Milenio incluidos en las estrategias de desarrollo del “Plan de Gobierno Un País Seguro;” y en otras cumbres y convenciones de las Naciones Unidas que son de vital relevancia para el desarrollo; f) construir y fortalecer alianzas con diversos sectores claves tanto del Gobierno como de la Sociedad Civil, incluyendo al sector privado empresarial, la comunidad internacional, las diversas comunidades religiosas, el sector académico entre otros, fomentando las buenas prácticas en la cooperación intersectorial, y compartiendo la producción y uso de conocimiento para el avance de las estrategias nacionales de desarrollo.

31. El fortalecimiento de la capacidad nacional incluirá el establecimiento de mecanismos de monitoreo y vigilancia o contraloría social, en el marco de un sistema integrado de información, así como de una estrategia de comunicación y diálogo político que contribuya al cumplimiento de los resultados del Programa y a la verificación de la pertinencia y efectividad de las políticas públicas.

### **Áreas Temáticas:**

#### **Componente de Salud Reproductiva**

32. Los resultados esperados para el componente de salud reproductiva son: (a) haber fortalecido el marco normativo y ambiente político a nivel nacional y local que promueva la salud y los derechos reproductivos; y (b) haber asegurado acceso equitativo a servicios integrales de salud reproductiva de alta calidad y el incremento de su demanda dentro del marco de la reforma del sistema de salud.
33. Producto 1: Política Nacional de Salud ha incorporado la SSR, incluyendo la SSRA y la prevención del VIH-SIDA con enfoque de género y de derechos. Para lograr este producto, el UNFPA apoyará al Ministerio de Salud Pública en: (a) el proceso de formulación, validación, aprobación y puesta en marcha de la política; (b) socialización con cuadros técnicos y gerenciales de las instituciones del sector, (c) actualización y/o formulación de planes y programas relacionados con SSR; y (d) monitoreo y evaluación de la aplicación de la política.
34. Producto 2: Parlamentarios y funcionarios claves de las instituciones del Estado y actores sociales, han sido informados, sensibilizados y apoyan la SSR, incluyendo la SSRA y la prevención del VIH-SIDA con enfoque de género y derechos. Para lograr este producto, el UNFPA apoyará: (a) la generación de espacios de diálogo, creación y fortalecimiento de alianzas estratégicas con actores claves; (b) procesos de sensibilización y capacitación; (c) la elaboración de argumentos basados en evidencias sobre la relación de la SSR y los ODM;
35. Producto 3: Capacitación técnica y gerencial proveída al personal de salud para la prestación de servicios integrales de calidad en SSR. Para lograr este producto el UNFPA apoyará (a) la formulación y ejecución de planes de capacitación en SSR, incluida la atención de los cuidados obstétricos de emergencia para la reducción de la mortalidad materna, el aseguramiento de insumos para la SSR, la SSRA y la prevención del VIH-

SIDA (b) elaboración y actualización de materiales educativos y documentos técnicos en SSR basados en normativas, (c) estrategias para el aseguramiento la provisión de insumos para la SSR; y (d) monitoreo y evaluación a la aplicación de normativas y aseguramiento de insumos.

36. Producto 4: Haber aumentado el acceso de la población de adolescentes y jóvenes a la información y educación sobre SSR, incluyendo la educación en sexualidad y la prevención del VIH-SIDA. Para el logro de este producto, el UNFPA apoyará (a) la formulación y puesta en marcha de estrategias en la educación formal y no formal; (b) elaboración y actualización de materiales informativos y educativos.
37. Para el logro de estos resultados y productos en el área de Salud Reproductiva, el UNFPA promoverá el desarrollo de un marco político y legislativo favorable basado en el respeto a los derechos humanos incluyendo los derechos reproductivos, coordinando acciones con las instancias tanto de los sectores de salud y educación, así como con el sector legislativo y el judicial, promoviendo la revisión y actualización de políticas, planes, programas, normas y protocolos que aseguren el acceso a los servicios integrales con calidad en salud reproductiva a lo largo del ciclo de vida y al fomento de la información, educación y comunicación dirigida al cambio de conductas saludables entre los jóvenes y adolescentes. Esta coordinación también buscará promover la asignación presupuestaria en las cuentas nacionales para la puesta en marcha de estos programas, planes, etc.
38. Se continuará apoyando al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como ente rector de la política nacional de salud en la promoción de la reforma del sector salud que beneficie a la población salvadoreña, enfocando los grupos en condiciones de vulnerabilidad y con especial énfasis en la población adolescente y joven y adulta mayor. Este apoyo enfatizará la inclusión de la salud reproductiva como un eje transversal de la atención, poniendo especial atención a la detección y atención de las emergencias obstétricas para la prevención y erradicación de las muertes maternas y perinatales, la prevención del VIH-SIDA y el fomento de comportamientos sexuales saludables, incluyendo el autocuidado en la salud reproductiva para hombres y mujeres.
39. Asimismo se fortalecerá la cooperación con el Ministerio de Educación para la revisión y puesta en marcha de contenidos educativos que incluyan la educación de la sexualidad en el marco de programas de educación para la vida, considerando el respeto a la cultura y creencias de la población estudiantil y la promoción de los derechos humanos y la equidad de género.
40. Se fortalecerán las alianzas existentes con la Secretaría Nacional de la Familia, Secretaría Nacional de Juventud, Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la Asamblea Legislativa, la Corte Suprema de Justicia, entre otras, y se generarán nuevas alianzas para temas prioritarios dentro de la agenda de la salud reproductiva, incluyendo los temas relacionados con la prevención del VIH-SIDA, la promoción de los derechos reproductivos, la disminución del embarazo en los adolescentes, la educación de la

sexualidad con un enfoque de respeto a la cultura y creencias, todo esto en el marco de los derechos humanos.

41. Se fortalecerá el apoyo y cooperación con organismos de la sociedad civil, para la promoción y abogacía de los derechos y la salud reproductiva, incluyendo la prevención de las ITS-VIH-SIDA.
42. También se promoverá alianzas con el sector académico, los colegios o sociedades de profesionales, el sector privado empresarial, los medios de comunicación social, la comunidad religiosa, y el sector de seguridad incluyendo las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional Civil con quienes se han iniciado acciones tanto en la prevención de la violencia basada en género, como en la prevención del VIH-SIDA.
43. El fortalecimiento de la capacidad nacional se hará a través de la asistencia técnica especializada y capacitación en las áreas pertinentes, utilizando diversas estrategias que respondan más adecuadamente a las necesidades nacionales, incluyendo la generación de alianzas con el sector académico, la sociedad civil y el sector privado empresarial, incluyendo la cooperación brindada por las otras agencias del Sistema de la Naciones Unidas y otros organismos de la comunidad internacional de donantes, en el interés de generar intervenciones conjuntas coherentes, integrales y de mayor sinergia.
44. El UNFPA proveerá asistencia técnica en estado de arte, y disseminación de conocimientos para lo cual contará con un equipo de expertos nacionales, así como del ámbito regional e internacional, incluyendo la asistencia técnica especializada del Equipo de Apoyo Técnico regional del UNFPA –EAT- y la modalidad de la cooperación Sur-Sur.

#### **Componente de Población y Desarrollo.**

45. Los resultados esperados de este componente son: (a) haber mejorado la utilización de datos de población desagregados en área urbana y rural por edad y sexo para contribuir a la efectividad de los programas y políticas de desarrollo; y (b) políticas, planes y estrategias nacionales y locales han considerado los vínculos entre población y desarrollo.
46. Producto 1: Procesos de actualización de la base estadística sociodemográfica nacional han sido apoyados. Este producto será logrado a través del apoyo brindado a la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) en: (a) asistencia técnica para los procesos de planificación e implementación del VI Censo de Población y V de Vivienda y la actualización de otras bases estadísticas nacionales, (b) el fortalecimiento de las capacidades nacionales sobre procedimientos modernos para recolección y análisis de datos para la planificación e implementación del censo y otras bases estadísticas nacionales, incluyendo apoyo a encuestas tales como la Encuesta Nacional de Salud Familiar FESAL; y (c) apoyar la incorporación y/o revisión y disseminación de datos sociodemográficos desagregados por edad y sexo, incluyendo poblaciones indígenas, para su utilización por las instituciones del Estado, la Academia, ONGs, el sector privado y la sociedad civil en su conjunto.

47. Producto 2: Capacidades del gobierno central y municipalidades han sido fortalecidas para el diseño, gestión y evaluación de políticas públicas que consideren las variables de población y sus vínculos con el desarrollo. Este producto se logrará a través de apoyar a instituciones al nivel nacional y local en: a) la capacitación para la formulación, implementación y monitoreo; b) Generación de conocimientos y evidencias en apoyo a la consideración de las variables de población, incluyendo la migración, en las políticas públicas y sus vínculos con el desarrollo, (c) apoyo a la consideración del tema de juventud en las políticas públicas, así como los temas relacionados con la tercera edad.
48. Para lograr estos resultados y productos, el UNFPA promoverá foros y encuentros de expertos en temas relevantes señalados en el Programa de Cooperación y en el UNDAF a fin de generar análisis y conocimiento entre los diversos sectores tanto en el ámbito nacional como en el local. En estas acciones se incluirán entre otros a instituciones de investigación, gremios y sociedades de profesionales, el sector académico, las instituciones del Gobierno y del Estado, las organizaciones de la sociedad civil, las municipalidades y otras instancias locales, las diversas comunidades religiosas, el sector privado empresarial, y los medios de comunicación social a manera de fomentar la cultura de la discusión y el análisis de temas relevantes y consecuentes con el impulso de políticas nacionales para el desarrollo.
49. Se fortalecerán alianzas con instituciones que desarrollen acciones en el ámbito de población, particularmente en temas relevantes como el de políticas de juventud y de personas adultas mayores, en el Marco de Acción del UNFPA para estos grupos poblacionales. Además se fomentará la creación de nuevas alianzas con otros sectores, incluyendo la comunidad internacional para el abordaje integral de estos temas y otros relevantes como el de migración que tiene especial importancia para la subregión de Centro América y México. Se promoverá la creación de un sistema nacional integrado de información que permita tener información y datos necesarios para la toma de decisiones tanto al nivel de las políticas públicas como al nivel del fomento de estrategias de mercado y servicios, y que provea con información actualizada y confiable para el análisis estratégico de los diversos fenómenos que intervienen en el desarrollo.
50. Se fomentará la capacidad de investigación y análisis que provea a las instituciones con suficientes evidencias para la toma de decisiones en la formulación de políticas públicas y asignación financiera. Para esto se promoverá el desarrollo de la capacidad nacional mediante arreglos, convenios y alianzas con las instituciones académicas tanto nacionales como internacionales, así como con otros organismos de cooperación incluyendo al Sistema de la Naciones Unidas, CELADE, y otros donantes de la comunidad internacional, y al sector privado empresarial.
51. Se promoverá el dialogo político orientado a la consideración de las variables de población en los temas del desarrollo contando con las evidencias científicas surgidas de la capacidad generada en el uso y análisis de datos.
52. Se impulsarán experiencias al nivel local, trabajando con los gobiernos y las organizaciones para la puesta en marcha de acciones basadas en las evidencias y la promoción de la

contraloría y rendición de cuentas como un ejercicio de fomento a la ciudadanía en el marco de los derechos humanos.

53. El UNFPA proveerá con asistencia técnica en estado de arte, y con la disseminación de conocimientos para lo cual contará con un equipo de expertos nacionales y consultores del ámbito regional e internacional, incluyendo la asistencia del Equipo de Apoyo Técnico regional del UNFPA –EAT- y la modalidad de la cooperación Sur-Sur.

### **Componente de Género**

54. El resultado esperado del componente de género es: Haber consolidado los mecanismos institucionales a nivel nacional y local y promovido prácticas socioculturales que protejan los derechos de mujeres en cualquier estadio del ciclo de vida, y la equidad e igualdad de género.
55. Producto 1: Haber fortalecido a instituciones nacionales incluyendo la sociedad civil para abogar y promover la equidad e igualdad de género y los derechos de las mujeres, adolescentes y las niñas en el marco de los ODM. Para lograrlo el UNFPA apoyará: (a) mecanismos nacionales para la aplicación de normas que garantizan la equidad e igualdad de género, (b) la sensibilización a parlamentarios y actores claves para propiciar análisis y discusión de normativas internacionales que protegen y promueven la equidad e igualdad de género; (c) la participación política y ciudadana de las mujeres para la toma de decisiones con enfoque de género.
56. Producto 2: Instituciones nacionales que velan por la protección de la mujer, jóvenes, adolescentes y personas adultas mayores han sido fortalecidas para la reducción de la violencia basada en género, incluyendo la participación de los hombres. Esto será logrado a través de: apoyo a la capacitación de instancias nacionales relacionadas con la aplicación de programas para la prevención de la violencia basada en género que incluyan y promuevan la activa participación e involucramiento de los hombres.
57. Para obtener estos resultados y productos, será necesario fortalecer a los mecanismos nacionales que promueven y protegen los derechos de estos grupos poblacionales tales como el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer, -ISDEMU-, Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia, -ISNA-, Secretaría Nacional de la Familia, -SNF-, y Secretaria Nacional de Juventud, -SNJ-, identificando sus fortalezas y debilidades en el marco de los compromisos adquiridos tanto en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia sobre la Mujer, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el marco legal e institucional salvadoreño. Asimismo, se fortalecerán otras instancias de la sociedad civil organizada cuyos propósitos sean promover, adelantar y proteger la agenda de derechos de la mujer, jóvenes, adolescentes y personas adultas mayores.
58. Se promoverán y fortalecerán alianzas con diversos actores de la vida nacional, entre ellos, las instituciones del Órgano Ejecutivo, como Legislativo y Judicial; organizaciones de la sociedad civil, el sector privado empresarial, la comunidad religiosa, la comunidad

internacional, los medios de comunicación social, las fuerzas armadas y policiales y en general el sector de seguridad y justicia, para promover los derechos de las mujeres y de los grupos en situación de vulnerabilidad incluyendo los jóvenes y las personas adultas mayores, así como la equidad de género y la prevención de la violencia basada en género y el respeto a los derechos humanos, incluyendo los derechos reproductivos.

59. Con especial interés se impulsarán estrategias con una visión integral dirigidas a la juventud, que promuevan las prácticas de convivencia sanas en ambientes armoniosos para su propio desarrollo e inserción en la vida productiva del país, previniendo particularmente la violencia social, y la violencia basada en género.
60. Se continuará fortaleciendo el trabajo con el Grupo Parlamentario Salvadoreño de Población y Desarrollo y otros organismos que promueven y apoyan la inclusión de los temas de población en los órganos legislativo y judicial tanto al nivel central como al nivel local incluyendo los gobiernos municipales, haciendo especial énfasis en la ampliación de la participación ciudadana en la vida política, incluyendo con especial atención a las mujeres.
61. Se apoyará la formulación y revisión de un marco normativo en materia de equidad de género que permita al Gobierno la actualización de sus políticas públicas dirigidas a mejorar y promover la condición de la mujer y la familia, fomentar la equidad de género y eliminar la violencia y discriminación por razones de género, así como mejorar la asignación de recursos para esto.
62. Se adoptarán estrategias que focalicen a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, privilegiando la inclusión de los hombres como medio para lograr el cambio de conducta hacia una sociedad más democrática, tolerante a la diversidad, respetuosa de los derechos humanos y promotora de la equidad de género.
63. Se promoverán estrategias de capacitación a través de convenios, alianzas e intercambio con el sector académico, de la sociedad civil y el sector privado empresarial, así como con el apoyo y coordinación del Sistema de la Naciones Unidas y la comunidad internacional de donantes.
64. Especial interés se dará al apoyo de los organismos de la sociedad civil para la promoción, abogacía y defensa de los derechos de la mujer, la protección de los derechos de los grupos en condición de vulnerabilidad, y la prevención de la violencia basada en género, así como la contraloría social como fomento de las capacidades ciudadanas y de gobernabilidad democrática.
65. El UNFPA proveerá asistencia técnica en estado de arte, y fomentará y compartirá la disseminación de conocimientos para lo cual contará con un equipo de expertos nacionales así como de consultores del ámbito regional e internacional, incluyendo la asistencia técnica especializada del Equipo de Apoyo Técnico regional del UNFPA –EAT- y la modalidad de la cooperación Sur-Sur.

## **PARTE V: ESTRATEGIAS, SOCIOS Y ALIANZAS**

66. El UNFPA ha llevado a cabo la cooperación con El Salvador a través de la construcción de alianzas basadas en la cooperación mutua, la confianza y la transparencia en la ejecución de los diversos programas de cooperación que ha impulsado, así como la provisión de la asistencia técnica especializada, tanto con las diversas instituciones del Gobierno y del Estado, con organismos de la sociedad civil, así como con otros actores importantes de la vida nacional, incluyendo la comunidad internacional de donantes.
67. La estrecha coordinación programática entre las diversas agencias del Sistema de las Naciones Unidas en el país, así como la cooperación coordinada con y entre las instituciones nacionales, es el elemento fundamental para la concreción de los resultados del Programa de Cooperación que a su vez contribuyen a los logros de los resultados del UNDAF y consecuentemente, contribuyen a los logros de las prioridades nacionales.
68. En este contexto, todas las actividades que surgen en el Plan de Acción del Programa de Cooperación 2007-2011 –CPAP- apuntan a la identificación de posibilidades para generar intervenciones conjuntas en áreas estratégicas prioritarias, que a su vez lleven al aprovechamiento de las capacidades nacionales, el uso más eficiente de los recursos y la generación de conocimientos y mejores prácticas, así como la adopción de estrategias conducentes al logro del desarrollo nacional enfocando principalmente a la población en situación de vulnerabilidad.
69. Siendo así, los principales socios y aliados del UNFPA en la consecución de los resultados del Programa de Cooperación y del UNDAF son las instituciones nacionales, tanto al nivel central como local, la sociedad civil organizada, el sector académico, los gremios y asociaciones o colegios de profesionales, las diversas comunidades religiosas, los medios de comunicación social, el sector privado empresarial, el sector de seguridad y justicia incluyendo las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional Civil, los parlamentarios, partidos políticos y magistrados de la Corte Suprema de Justicia, la comunidad internacional de donantes, incluyendo en especial mención a las agencias del Sistema de las Naciones Unidas.
70. Los socios estratégicos serán el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría Técnica de la Presidencia ambas instancias a cargo de la coordinación político-estratégica de la cooperación internacional.
71. Los socios implementadores serán las instituciones y/u organizaciones a cargo de la implementación de los productos de cada componente -o parte de ellos- de Salud Reproductiva, Población y Desarrollo y Género. La contribución de los socios implementadores al logro de cada uno de los productos y resultados del programa, están en función de la capacidad de gestión la puesta en marcha de las actividades, el monitoreo técnico y financiero necesario, así como la implementación de mecanismos administrativos y financieros acordes a la normativa nacional y a los procedimientos establecidos en las guías que para tal efecto proporciona el UNFPA.

72. Los aliados son todas aquellas instancias nacionales que contribuyen directa o indirectamente al logro de los productos.

#### **PARTE VI: GESTIÓN PROGRAMÁTICA**

73. La gestión del Programa de Cooperación del UNFPA estará orientada a alcanzar los resultados propuestos en él, y a contribuir a lograr los resultados propuestos en el UNDAF, acordados entre el Gobierno de El Salvador y el Sistema de las Naciones Unidas, el 24 de marzo de 2006, en apoyo a las prioridades nacionales de desarrollo. Por lo tanto, su implementación estará vinculada estrechamente a las acciones de las otras agencias del Sistema, así como a generar alianzas estratégicas con otros grupos de la vida nacional y donantes de la comunidad internacional.
74. La gestión programática busca fomentar la confianza y respeto mutuo, la transparencia y cultura de rendición de cuentas y la responsabilidad de la ejecución nacional, incluyendo el apoyo y coordinación necesaria para esto.
75. El VI Programa de Cooperación del UNFPA se implementará bajo la modalidad de ejecución nacional, siendo responsable de la misma, el Gobierno a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría Técnica de la Presidencia como socios estratégicos y las diversas instituciones nacionales como los socios implementadores.
76. El Ministerio de Relaciones Exteriores –MRREE- junto con la Secretaría Técnica de la Presidencia –STP- y el UNFPA conformará un Comité de Coordinación del Programa de Cooperación –CCPC-. Sus funciones serán estrictamente de conducción político-estratégico del CPAP en cuanto a su pertinencia en las intervenciones propuestas, la actualidad en los temas abordados, y la conducción estratégica en el marco del desarrollo nacional. Asimismo, este comité tendrá a su cargo el monitoreo del CPAP en relación a su contribución a los resultados del UNDAF. Para este efecto, el CCPC, conformará un Comité Técnico de Coordinación, -CTC- con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría Técnica de la Presidencia y el UNFPA. Las funciones de este comité técnico serán las de proveer insumos para el análisis y conducción estratégica del CPAP, al Comité Coordinador-CCPC.
77. El Coordinador del Comité será el Ministro de Relaciones Exteriores quien firmará el CPAP en nombre del Gobierno, junto con la Representante del UNFPA.
78. Los socios implementadores, -SI- serán propuestos al CCPC por el UNFPA de acuerdo a las Guías para la Evaluación y Selección de Socios Implementadores del UNFPA, las cuales definen procedimientos de selección tanto para las instituciones gubernamentales, como otras instituciones del Estado, y de la sociedad civil, sobre la base de la pertinencia de sus acciones institucionales con relación a los productos a implementar, la fortaleza institucional y capacidad para impulsar las intervenciones, pudiendo ser cualquier institución y/u organización nacional que por la naturaleza de sus mandatos y acciones sea las más adecuadas para implementarlos. Podrá haber una o varias instituciones u organizaciones nacionales que coordinen la implementación de cada componente o parte de ellos, según sea pertinente.

79. El CCPC dará el visto bueno a los SI seleccionados por el UNFPA sobre la base de los criterios señalados en las guías del UNFPA antes mencionadas para tal efecto.
80. Dado que el UNFPA promueve el fortalecimiento de la capacidad nacional para la ejecución del Programa de Cooperación, insistirá en que los SI sean instituciones u organismos nacionales. Sin embargo podrá constituirse en Implementador de una o varias actividades de los productos, cuando no exista la posibilidad de contar con un SI nacional con la capacidad necesaria y pertinencia del mandato institucional para su puesta en marcha. Para esto, deberá llevar a cabo una revisión sobre la capacidad instalada de la Oficina de País, las posibilidades de asumir la responsabilidad, y deberá documentarse la decisión tomada. Esta modalidad deberá ser consultada y discutida en el CCPC.
81. También se harán arreglos especiales cuando se trate de la puesta en marcha de programas conjuntos, los cuales deberán ser acordados entre las agencias del Sistema participantes, y las instituciones nacionales que participarán como Socios Implementadores.
82. A los SI se le asignan los fondos provenientes del Programa de Cooperación del UNFPA destinados para la implementación de una o varias actividades de un producto siendo responsables de su implementación y respectiva rendición de cuentas.
83. Los AWP –por sus siglas en Inglés, serán formulados por los socios implementadores, con la participación activa en el proceso, de los integrantes del CTC y del UNFPA, en talleres participativos y se elaborarán durante los dos primeros meses de cada año calendario. Incluirán información detallada sobre las actividades a realizarse de acuerdo a los productos a obtener y los resultados esperados, las estrategias a utilizar en cada una de ellos, el proceso de monitoreo y evaluación, los aliados estratégicos, período de la ejecución y los insumos y recursos necesarios, así como los mecanismos de coordinación necesarios para la obtención de los productos. Estos AWP se constituyen en el documento base para la asignación de fondos y para la solicitud de desembolso de los recursos necesarios para la implementación.
84. Los SI firmarán junto con el UNFPA los AWP de cada producto o parte de ellos según sea el caso, de cada componente, y a la vez firmarán Cartas Convenios en las que se detallarán las responsabilidades, los procedimientos administrativos y financieros y de coordinación, de acuerdo a las regulaciones del UNFPA y la normativa nacional, incluyendo las auditorías financieras y las evaluaciones sustantivas. Estos AWP serán enviados al CCPC y al CTC al final del proceso de formulación y firma para asegurar la transparencia de la implementación.
85. Los socios implementadores asumirán la responsabilidad de velar porque la implementación de los productos y/o sus actividades sea congruente con los resultados propuestos en el Programa de Cooperación y que se lleven a cabo de acuerdo a las normativas y modalidades establecidas de acuerdo a la normativa nacional y a las guías que para este efecto proveerá el UNFPA.

86. Las responsabilidades de los socios implementadores incluyen entre otros: asegurar una efectiva implementación de las actividades bajo su responsabilidad, mantener fluida comunicación entre si y con los aliados estratégicos del proceso a efecto de propiciar intercambios de experiencias, generar sinergias y mejor uso de recursos; asegurar la puesta en marcha de las actividades de los AWP; cooperar y coordinar actividades conjuntas propuestas en los mismos; establecer y/o apoyar los arreglos financieros y administrativos necesarios, incluyendo auditorías contables y de inventario, incluyendo los procesos y procedimientos señalados por el UNFPA y por la legislación nacional; apoyar y propiciar la preparación de instrumentos de monitoreo y evaluación y establecer sistemas adecuados para llevarlo a cabo, participar en todas las reuniones relacionadas con revisiones de los avances y monitoreo de los AWP.
87. Se pondrá especial atención al manejo administrativo y financiero de las acciones que se impulsen en cada intervención, a fin de mantener y fomentar la transparencia, las mejores prácticas y la confianza mutua.
88. Al dar inicio el VI Programa de Cooperación 2007-2011 en enero de 2007 se preparará una propuesta de Plan de Movilización de Recursos –RMP por sus siglas en Inglés-, en apoyo a la gestión del UNFPA para la implementación y consolidación de las acciones definidas en el CPAP en las tres áreas programáticas, que buscará la obtención de fondos y cooperación al Gobierno de El Salvador.
89. El UNFPA en el CPAP buscará la generación de espacios de cooperación interagencial con las agencias del Sistema de la Naciones Unidas a través de la programación anual de acciones, plasmadas en los AWP.
90. El CPAP será acordado entre el Gobierno y el UNFPA en el marco de lo previamente aprobado en el UNDAF y será firmado por el Ministro de Relaciones Exteriores y por la Representante del UNFPA.
91. La ejecución nacional es la modalidad seleccionada para la implementación del Programa, y la oficina del UNFPA contribuirá al fortalecimiento de la coordinación y la colaboración entre las instituciones gubernamentales, otras instituciones nacionales y la sociedad civil, combinando sus ventajas comparativas en la ejecución del Programa para obtener resultados mejores y sostenibles. El Equipo de Apoyo Técnico regional del UNFPA – EAT-, proveerá asistencia técnica especializada en estado de arte y se contará con consultores nacionales, regionales e internacionales para apoyar aquellas áreas sustantivas de alta especialización.
92. La oficina del UNFPA actualmente está conformada por una Representante, una Representante Auxiliar, una Asociada Administrativa y Financiera, una Asistente a la Representante, una secretaria administrativa y un motorista, según la tipología de las oficinas de campo establecidas en las directrices del UNFPA. Por lo tanto y para apoyar debidamente la ejecución del Programa de Cooperación y brindar una asistencia técnica y financiera en estado de arte, se requerirán fondos del Programa para la contratación de personal administrativo y de apoyo, y profesionales especializados en las áreas

programáticas. La movilización de recursos como parte de la estrategia de implementación del Programa contribuirá con estos esfuerzos estableciendo vínculos con otros donantes y otros organismos internacionales.

#### **PARTE VII: MONITOREO Y EVALUACIÓN**

93. El programa aplicará el enfoque basado en resultados para el monitoreo y evaluación de los resultados y productos esperados. Para esto contará con un Plan de Monitoreo y Evaluación que deberá formularse al inicio de cada año calendario sobre la base de lo propuesto en los AWPT.
94. También monitoreará el cumplimiento de sus contribuciones a los resultados propuestos en el UNDAF, a través del Plan de Monitoreo y Evaluación del UNDAF con la participación del Gobierno en sus distintos niveles de responsabilidad previamente establecidos.
95. el CCPC asignará al CTC, las funciones de monitoreo y evaluación del CPAP y de los AWP en cuanto al cumplimiento de los resultados propuestos y su contribución a los resultados del UNDAF. Este monitoreo servirá de insumo para el CCPC para la toma de decisiones sobre los cursos de acción a seguir en la conducción estratégica del Programa de Cooperación del UNFPA.
96. Para este fin, el monitoreo de la implementación programática y financiera de los AWP se efectuará a través de revisiones trimestrales con la participación activa del CTC, los socios implementadores y el UNFPA.
97. Tanto el personal del UNFPA, los socios implementadores y el CTC, realizarán visitas de supervisión a los sitios donde se ejecuten las actividades, al menos dos veces al año. Asimismo se llevarán a cabo reuniones anuales de revisión de avances del CPAP y los AWP, con la participación de los SI y el CTC al final de cada año, para verificar que las acciones llevadas a cabo están en el marco de lo propuesto en el Programa de Cooperación.
98. El Gobierno y el UNFPA conjuntamente llevarán a cabo la revisión anual del Programa de Cooperación, y habrá una revisión de medio término que, como su nombre lo indica, se llevará a cabo a mediados del período de implementación del Programa. En ambas ocasiones participará el CCPC y el CTC, junto con los SI.
99. El UNFPA participará activamente en las revisiones de medio término del UNDAF, para verificar el aporte del CPAP a los resultados del UNDAF, y contribuir a la toma de decisiones en materia de conducción estratégica del mismo.

#### **PARTE VIII: COMPROMISOS DEL UNFPA EN EL MARCO DEL CPAP.**

100. Dependiendo de la disponibilidad de recursos, para el período de duración del Programa de Cooperación 2007-2011, El UNFPA hará todos los esfuerzos posibles, para aportar un total de 3.5 millones de dólares de los Estados Unidos de sus fondos regulares. De éstos, 1.5 millones de dólares serán destinados al área de salud reproductiva, 1 millón

de dólares para Población y Desarrollo y 0.4 millones de dólares para el área de género. Asimismo, se destinarán 0.6 millones de dólares para la coordinación y asistencia técnica del Programa de Cooperación por parte de la Oficina de País

101. Asimismo, el UNFPA se compromete a hacer todos los esfuerzos posibles conducentes a la obtención de recursos provenientes de las modalidades de cofinanciamiento y costos compartidos, fideicomisos o de otro tipo por un monto total de 7 millones de dólares de los Estados Unidos, a través de alianzas y negociaciones con la comunidad internacional de donantes.
102. En la movilización de recursos se prevé la obtención de 6 millones de dólares destinados a apoyar diversas intervenciones estratégicas en salud reproductiva, incluyendo la compra de insumos de salud reproductiva, equipos, movilización de asistencia técnica nacional e internacional, la cooperación Sur-Sur, y la formación de recursos humanos en el país y a nivel internacional.
103. También se prevé movilizar recursos por 0.6 millones de dólares para apoyar el área de población y desarrollo para impulsar actividades consecuentes al censo de población y vivienda, encuestas y otras investigaciones sociodemográficas, incluyendo investigaciones en el área de migración y género, movilidad poblacional, y juventud.
104. De igual forma se buscará obtener recursos por 0.4 millones de dólares para el componente de género que apoyará acciones destinadas al fortalecimiento de los mecanismos nacionales para la protección y fomento de los derechos de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad, como los adolescentes y jóvenes, adultos mayores y etnias, así como la prevención y eliminación de la violencia basada en género y la discriminación contra la mujer.
105. El fortalecimiento de las capacidades nacionales recibirá prioritaria atención, privilegiando el intercambio de experiencias través de la cooperación Sur-Sur, lo que contribuirá al país con experiencias exitosas desarrolladas en otros países al mismo tiempo que compartir las fortalezas en la ejecución nacional.
106. La formación de recursos humanos es considerada clave para la buena ejecución del programa por lo que el UNFPA prestará atención a esta necesidad a través de generar acuerdos, convenios y alianzas con el sector académico tanto nacional como internacional, así como con la asistencia técnica en estado del arte.
107. La generación y diseminación de conocimientos, la generación de capacidades para la toma de decisiones políticas basadas en evidencias, y la integración de la información nacional es considerada de especial importancia para los logros del Programa de Cooperación y el desarrollo del país, por lo que se cree que la comunidad internacional de donantes estará dispuesta a apoyarlas.

## **PARTE IX: COMPROMISOS DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR**

108. La contribución del Gobierno de El Salvador a la puesta en marcha del Programa de Cooperación 2007-2011 se cuantifica de acuerdo a aportes en especie. Éstos consisten en los salarios, viáticos y otras remuneraciones al personal nacional que labora en las instituciones que constituyen la contraparte del UFNPA y socias implementadoras del Programa.
109. De igual manera, es parte de la contribución del Gobierno, todo el mobiliario, equipo tecnológico, de transporte y otros; instrumentos, materiales e insumos que son necesarios para la puesta en marcha de las acciones del Programa por parte de las Instituciones implementadoras. Dentro de esta contribución también se encuentra las instalaciones físicas y los servicios básicos como energía eléctrica y agua, entre otros, necesarios para la buena operación de las instituciones.
110. Esta contribución no incluye los costos de la contratación de consultores nacionales o internacionales para efectuar consultorías puntuales, así como los costos de misiones necesarias para la asistencia técnica, ni los costos de participación en los programas de fortalecimiento de la capacidad nacional, capacitación de recursos humanos, y cooperación Sur-Sur, a menos que se explicita otra cosa en los Planes Anuales.
111. El Gobierno también contribuirá en el marco de las normativas y legislación nacional a las gestiones necesarias en apoyo a la concreción de de acuerdos, compromisos o arreglos para la obtención de fondos provenientes de otras fuentes de financiamiento tanto nacional como internacional.
112. De igual forma, es compromiso del Gobierno, considerar los temas del Programa de Cooperación y de su Plan de Acción, en los acuerdos y programas de cooperación con otras entidades internacionales, siempre que sea pertinente, entendiendo que estos temas son de vital importancia para los logros de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que han sido adoptadas por la comunidad internacional de donantes y asumidas como compromisos de su propia cooperación.
113. El Gobierno también se compromete a llevar a cabo un monitoreo de los Planes Anuales y a implementar las acciones de su competencia para la revisión de avances del Programa en el marco de los Planes Anuales, incluyendo las reuniones anuales de planificación y programación anual, las revisiones temáticas y sustantivas, y las evaluaciones que se programen.
114. También es parte de los compromisos del Gobierno promover y facilitar la coordinación y la cooperación de las instancias políticas y técnicas de las instituciones implementadoras, así como la participación activa y eficaz de todos los actores relevantes involucrados en la ejecución del Programa de Cooperación, sean éstos de instituciones gubernamentales y de otras instancias del Estado al nivel central y local; de la sociedad civil, la comunidad religiosa, los gremios y asociaciones profesionales, del sector académico, del sector privado empresarial de los medios de comunicación social y de la comunidad internacional de donantes, entre otros.

**PARTE X: OTRAS DISPOSICIONES**

115. El Plan de Acción del Programa de Cooperación (CPAP), al haber sido firmado entre el Gobierno de El Salvador y el Fondo de Población de las Naciones Unidas constituye el documento de entendimiento de ambas partes para la ejecución del Programa de Cooperación 2007-2011. Este documento reemplaza a cualquier otro documento suscrito con anterioridad. De igual forma, este documento podrá ser modificado si has acuerdo entre ambas partes y se siguen los procedimientos adecuados para ello.
116. Nada del contenido de este documento de CPAP se interpretará como excluyente o que aminore la protección al UNFPA y al PNUD, organismos miembros del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDG), acordada por las disposiciones y el espíritu de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, de la cual es signatario el Gobierno.
117. **POR CONSIGUIENTE**, los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Plan de Acción del Programa de Cooperación 2007-2011 a los 18 días del mes de diciembre del año 2006 en San Salvador, El Salvador.

En representación del Gobierno de El Salvador

Lic. Francisco Laínez  
Ministro de Relaciones Exteriores

.....  
(Nombre, cargo y sello)

En representación del UNFPA

Sra. Leonor Calderón Artieda  
Representante

.....  
(Nombre, cargo y sello)

**ANEXOS:**

Tabla A : Recursos del Programa de Cooperación

Anexo 1: Matriz de Resultados y recursos

Anexo 2: Matriz de Planificación y Monitoreo

---

<sup>1</sup> La información que aparece en este documento de CPAP está basada en datos de diversas fuentes nacionales de los años 2002, 2003 y 2004. No se ha actualizado la información, pues el origen de la propuesta del Programa de Cooperación 2007-2011, es la Evaluación Común de País –CCA- llevada a cabo por el Sistema de las Naciones Unidas en El Salvador en el año 2004.

<sup>2</sup> Las fuentes de información son: DIGESTYC: Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples, 2002 y 2003. Mayo de 2003 y Mayo de 2004 respectivamente.

DIGESTYC: Proyecciones de Población de El Salvador 1995-2020, Marzo de 1996.

DIGESTYC: V Censo de Población y IV de Vivienda 1992.

Comisión Nacional de Desarrollo, PNUD: índice de Desarrollo Humano de El Salvador 2003, Agosto de 2004

CDC, ADS: Encuesta Nacional de Salud Familiar 2002-2003 FESAL. Octubre 2003.

ONUSIDA-Programa Nacional de Prevención del VIH-SIDA MSPAS. Informe de labores 2004, enero de 2005.

Instituto de Medicina Legal, Memoria de Labores 2004. Enero de 2005.

---

**TABLA A**

**RECURSOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN 2007-2011**

<b>CATEGORÍA POR LA DECISION 2005/13: B</b>			
<b>CICLO DE ASISTENCIA: VI</b>			
<b>PERÍODO: 5 AÑOS</b>			
<b>ÁREA PROGRAMÁTICA</b>	<b>RECURSOS REGULARES</b>	<b>OTROS RECURSOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SALUD REPRODUCTIVA</b>	<b>1.5</b>	<b>6.0</b>	<b>7.5</b>
<b>POBLACION Y DESARROLLO</b>	<b>1.0</b>	<b>0.6</b>	<b>1.6</b>
<b>GENERO</b>	<b>0.4</b>	<b>0.4</b>	<b>0.8</b>
<b>COORDINACION Y ASISTENCIA TÉCNICA</b>	<b>0.6</b>		<b>0.6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.5</b>	<b>7.0</b>	<b>10.5</b>